

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE SEDE
DIRECCIÓN ACADÉMICA SEDE BOGOTÁ

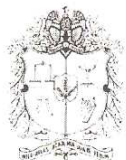
**CERTIFICADO DE CONTRATACIÓN A NOMBRE DE
BACCA GONZALEZ CESAR AUGUSTO, C.C. No. 80.034.215**

El suscrito **JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA - DIRECCION DE LABORATORIOS SEDE BTA** – Sede Bogotá de La Universidad Nacional de Colombia NIT.No.899.999.063-3, certifica que **BACCA GONZALEZ CESAR AUGUSTO** Identificado con C.C. **80.034.215** celebró con la institución las Ordenes Contractuales que se describen a continuación.

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	647 del 2014
ÁREA CONTRATANTE:	DIRECCION DE LABORATORIOS SEDE BTA
FECHA DE INICIO:	23/12/2014 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	22/02/2015 ✓
OBJETO GENERAL: Apoyo profesional y operación de equipos para el laboratorio de ensayos mecánicos de la Dirección de Laboratorios Sede Bogotá de la Universidad Nacional de Colombia.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Manejo, cuidado y operación de los equipos y dispositivos del laboratorio, tanto para ensayos como para preparación de probetas. 2. Realización de los ensayos. 3. Manejo de información técnica relacionada con lo mismo del laboratorio. 4. Manejo de archivo y presentación de informes. 5. Apoyo en las prácticas de docencia, investigación y extensión relacionada con el laboratorio.	
VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$4,600,000.00) ✓
INTERVENTOR:	CALLE UJUETA MARTHA LUCIA ✓

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	140 del 2015
ÁREA CONTRATANTE:	DIRECCION DE LABORATORIOS SEDE BTA
FECHA DE INICIO:	24/03/2015 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/06/2015 ✓
OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales para la operación de los equipos del laboratorio de ensayos mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá.	
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: 1. Manejo, cuidado y operación de los equipos y dispositivos del laboratorio, tanto para ensayos como para preparación de probetas. 2. Realización de los ensayos.	

4



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE SEDE
DIRECCIÓN ACADÉMICA SEDE BOGOTÁ

3. Manejo de información técnica relacionada con lo mismo del laboratorio. 4. Manejo de archivo y presentación de informes. 5. Apoyo en prácticas de docencia, investigación y extensión relacionadas con el laboratorio.	
VALOR TOTAL:	SIETE MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$7,708,844.00) ✓
INTERVENTOR:	RAMIREZ HEREDIA RICARDO EMIRO ✓

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	304 del 2015
ÁREA CONTRATANTE:	DIRECCION DE LABORATORIOS SEDE BTA
FECHA DE INICIO:	01/07/2015 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/11/2015 ✓
OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales para la operación de los equipos del laboratorio de ensayos mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia de Sede Bogotá.	
OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Manejo, cuidado y operación de los equipos y dispositivos del laboratorio, tanto para ensayos como para preparación de probetas. 2. Realización de los ensayos. 3. Manejo de información técnica relacionada con el mismo del laboratorio. 4. Manejo de archivo y presentación de informes. 5. Apoyo en prácticas de docencia, investigación y extensión relacionadas con el laboratorio	
VALOR TOTAL:	ONCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$11,920,900.00) ✓
INTERVENTOR:	RAMIREZ HEREDIA RICARDO EMIRO

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	520 del 2015
ÁREA CONTRATANTE:	DIRECCION DE LABORATORIOS SEDE BTA
FECHA DE INICIO:	01/12/2015 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/01/2016 ✓
OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales para la operación de los equipos del laboratorio de ensayos mecánicos de la universidad nacional de Colombia Sede Bogotá. En virtud de la presente orden de servicios, el contratista asume las siguientes obligaciones generales: 1. Cumplir puntualmente con cada uno de los compromisos derivados de la presente orden contractual, en los términos establecidos en la misma.	

Yw



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE SEDE
DIRECCIÓN ACADÉMICA SEDE BOGOTÁ

2. Cumplir con cada una de las actividades específicas contenidas en la presente orden contractual.
3. Coordinar con el supervisor las acciones y procedimientos requeridos para garantizar la ejecución integral de la orden contractual.
4. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos laborales.
5. Pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral en riesgos laborales dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes-actualizar la información personal y del contrato ante la administradora de riesgos laborales en caso de adiciones o prorrogas al presente contrato.
6. Dar cumplimiento al manual de salud ocupacional de la universidad y asistir a las capacitaciones que organice la división de salud ocupacional con ocasión de campañas de prevención y promoción de prácticas de seguridad industrial.

En virtud de la presente orden contractual, el contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Manejo, cuidado de los equipos y dispositivos del laboratorio, tanto para ensayos como para preparación de probetas.
2. Realización de ensayos.
3. Manejo de información técnica relacionada con lo mismo del laboratorio.
4. Manejo de archivo y presentación de informes.
5. Apoyo en prácticas de docencia, investigación y extensión relacionadas con el laboratorio.

VALOR TOTAL:	CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$4,768,360.00)
INTERVENTOR:	RAMIREZ HEREDIA RICARDO EMIRO

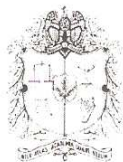
TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	34 del 2016
ÁREA CONTRATANTE:	DIRECCION DE LABORATORIOS SEDE BTA
FECHA DE INICIO:	01/02/2016
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/07/2016

OBJETO GENERAL: Prestación de servicios profesionales para la operación de los equipos del laboratorio de ensayos mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia Sede Bogotá. En virtud de la presente orden de servicios, el contratista asume las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir puntualmente con cada uno de los compromisos derivados de la presente orden contractual, en los términos establecidos en la misma.
2. Cumplir con cada una de las actividades específicas contenidas en la presente orden contractual.
3. Coordinar con el supervisor las acciones y procedimientos requeridos para garantizar la ejecución integral de la orden contractual.

Página 3 de 5

Yw



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE SEDE
DIRECCIÓN ACADÉMICA SEDE BOGOTÁ

4. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos laborales.
5. Pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral en riesgos laborales dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes-actualizar la información personal y del contrato ante la administradora de riesgos laborales en caso de adiciones o prorrogas al presente contrato.
6. Dar cumplimiento al manual de salud ocupacional de la universidad y asistir a las capacitaciones que organice la división de salud ocupacional con ocasión de campañas de prevención y promoción de prácticas de seguridad industrial.

En virtud de la presente orden contractual, el contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Manejo, cuidado y operación de los equipos y dispositivos del laboratorio, tanto para ensayos como para preparación de probetas.
2. Realización de los ensayos.
3. Manejo de información técnico relacionada con lo mismo del laboratorio.
4. Manejo de archivo y presentación de informes.
5. Apoyo en prácticas de docencia, investigación y extensión relacionadas con el laboratorio.

VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (\$15,258,000.00) ✓
INTERVENTOR:	CIFUENTES AYA HECTOR ✓

TIPO DE CONTRATO:	Orden Contractual de Prestación de Servicios
No. DE CONTRATO:	410 del 2016
ÁREA CONTRATANTE:	DIRECCION DE LABORATORIOS SEDE BTA
FECHA DE INICIO:	01/08/2016 ✓
FECHA DE TERMINACIÓN:	28/02/2017 ✓

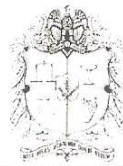
OBJETO GENERAL: Prestación de servicios de un ingeniero de ensayos para laboratorio de ensayos mecánicos de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Bogotá.

En virtud de la presente orden de servicios, el contratista asume las siguientes obligaciones generales:

1. Cumplir puntualmente con cada uno de los compromisos derivados de la presente orden contractual, en los términos establecidos en la misma.
2. Cumplir con cada una de las actividades específicas contenidas en la presente orden contractual.
3. Coordinar con el supervisor las acciones y procedimientos requeridos para garantizar la ejecución integral de la orden contractual.
4. Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral; el contratista deberá afiliarse al sistema general de riesgos laborales.
5. Pagar los aportes al sistema general de seguridad social integral en riesgos laborales dentro de los primeros cinco (5) días hábiles de cada mes-actualizar la información personal y del contrato ante la administradora de riesgos laborales en caso de

Página 4 de 5

401



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
VICERRECTORÍA DE SEDE
DIRECCIÓN ACADÉMICA SEDE BOGOTÁ

adiciones o prorrogas al presente contrato.

6. Dar cumplimiento al manual de salud ocupacional de la universidad y asistir a las capacitaciones que organice la división de salud ocupacional con ocasión de campañas de prevención y promoción de prácticas de seguridad industrial.

En virtud de la presente orden contractual, el contratista se obliga a cumplir las siguientes obligaciones específicas:

1. Manejo, cuidado y operación de los equipos y dispositivos del laboratorio, tanto para ensayos como para preparación de probetas.
2. Realización de los ensayos.
3. Manejo de información técnico relacionada con lo mismo del laboratorio.
4. Manejo de archivo y presentación de informes.
1. Apoyo en prácticas de docencia, investigación y extensión relacionadas con el laboratorio.

VALOR TOTAL:	DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE (\$17,850,000.00)
INTERVENTOR:	CIFUENTES AYA HECTOR

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá, el 23 de agosto de 2016.

OSCAR ENRIQUE ALBA CHACON

Jefe Unidad Administrativa

Dirección Académica – Sede Bogotá

BLANCA I.S